

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
01 DE JULIO DE 2021
ACTA NO. TEEM-PLENO-069/2021
14:45 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- (Golpe de mallette): Buenas tardes, siendo las **dieciséis horas** del día **primero** de julio del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha, Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta, de acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cinco personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrados que conforman el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente Secretario. -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Presente. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los cinco Integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios** del **diecisiete** y **diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y de la propia página de internet de este órgano jurisdiccional. Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen la aprobación de las actas de sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-054/2021**, **TEEM-PLENO-055/2021** y **TEEM-PLENO-056/2021**, celebradas el cuatro, cinco y siete de junio del año en curso, respectivamente, tres Proyectos de Sentencia de Procedimientos Especiales Sancionadores propuestos, dos por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales y uno por la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa,



un Proyecto de Sentencia de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano propuesto de igual forma por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, un Proyecto de Sentencia de Juicio de Inconformidad propuesto por la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y dos Proyectos de Resolución de Incidentes sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo propuestos por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Y finalmente, la propuesta y, en su caso, designación y toma de protesta de la Maestra María Fernanda Ríos y Valles Sánchez como Secretaria Instructora y Projectista, adscrita a la Ponencia a cargo de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el orden de día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor continúe con el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **primer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-054/2021, TEEM-PLENO-055/2021 y TEEM-PLENO-056/2021**, celebradas el cuatro, cinco y siete de junio del año en curso, respectivamente, previamente circuladas. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta. Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Conforme. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de las actas en mención fue aprobada por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **segundo punto del orden del día, corresponde a la aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números *TEEM-PLENO-054/2021, TEEM-PLENO-055/2021 y TEEM-PLENO-056/2021, celebradas el cuatro, cinco y siete de junio del año en curso, respectivamente.*** -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta, al no existir intervenciones, se le pide al Secretario tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. Con gusto Presidenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que el contenido de las actas sometidas a la aprobación del pleno es aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, *los siguientes puntos del orden del día corresponden al **tercero y cuarto** que, en su orden, corresponden a los Proyectos de Sentencia de los Procedimientos Especiales Sancionadores: **TEEM-PES-070/2021 y TEEM-PES-072/2021.** Promovidos por: el Partido de la Revolución Democrática, en*

99.

contra de Esther Yesenia Contreras González y otro, y José Luis Téllez Marín, Partidos del Trabajo y MORENA, respectivamente. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor de la cuenta conjunta de los proyectos. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada, Magistradas, Magistrados, se da cuenta con los proyectos de sentencia de los Procedimientos Especiales Sancionadores ya referidos, ambos interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática, por presuntas infracciones a la normativa electoral consistentes en la colocación de propaganda electoral en lugar prohibido. Al respecto, se propone declarar la **inexistencia** de las violaciones atribuidas a Esther Yesenia Contreras González y José Luis Téllez Marín, en calidad de candidatos a Presidentes Municipales; así como a los partidos Encuentro Solidario, del Trabajo y MORENA, por **culpa in vigilando**. Se estima de ese modo, porque si bien de las pruebas existentes se acreditó la actualización de los elementos personal y temporal, no fue demostrado el elemento material requisito necesario para la configuración de la propaganda política o electoral en lugar prohibido. Lo anterior, dada la ubicación de los inmuebles en que se colocó la propaganda, esto es en la calle Emiliano Carranza, números 42, 63, 59 y 57, colonia centro de Ciudad Hidalgo, Michoacán; y que si bien, se encuentra contemplada en el primer cuadro de la ciudad, también quedó demostrado que dicho municipio, no cuenta con centro histórico, toda vez que no ha sido decretado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y de igual forma, así lo informó el Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, se ponen a consideración del Pleno los proyectos de la cuenta, ¿alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir las intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban los proyectos de los que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Con los proyectos. --

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Con los proyectos. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo con las dos propuestas. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con la ponencia. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Son mi propuesta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que los proyectos de sentencia se aprueban por unanimidad de votos. -----

19

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas gracias Secretario. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-070/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de la violación atribuida a Esther Yesenia Contreras González, candidata a la Presidencia Municipal de Hidalgo, Michoacán. -----

SEGUNDO. De igual forma, se declara la **inexistencia** de la conducta atribuida al Partido Político Encuentro Solidario, por la figura de **culpa in vigilando**. -----

Y en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-072/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de la violación atribuida a José Luis Téllez Marín, candidato a la Presidencia Municipal de Hidalgo, Michoacán. ---

SEGUNDO. De igual forma, se declara la **inexistencia** de la conducta atribuida a los partidos políticos del Trabajo y MORENA, por la figura de **culpa in vigilando**. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **quinto** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-261/2021**, promovido por Viviana Aguilar César contra actos del Presidente Municipal de Huiramba, Michoacán. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados, doy cuenta con el proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-261/2021**, promovido por Viviana Aguilar César en contra del Presidente Municipal de Huiramba, Michoacán por la respuesta a su escrito de reincorporación como Regidora del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán. En la consulta, se propone desechar el medio de impugnación al haberse quedado sin materia, ya que del análisis de los hechos y agravios expuestos en el escrito de demanda, se puede advertir que la pretensión de la actora radica en que se le reincorpore al cargo de regidora del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, luego de haber solicitado una licencia por tiempo indefinido, sin embargo, en autos quedó acreditado que dicha pretensión ya fue atendida, pues en sesión ordinaria 014 del Cabildo del referido Ayuntamiento, éste determinó por mayoría de votos su reincorporación. Por lo anterior, es que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 11, fracción VIII, de la *Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación*

29

Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Se pone a consideración el proyecto de la cuenta ¿alguna intervención? Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Es mi consulta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en el Juicio Ciudadano **TEEM-JDC-261/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

ÚNICO. Se desecha el medio de impugnación al haberse quedado sin materia.

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta, el **sexto** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia de los Juicios de Inconformidad **TEEM-JIN-002/2021 y TEEM-JIN-008/2021 Acumulados**, promovidos por el Partido Verde Ecologista de México contra actos del Comité Municipal Electoral de Tuxpan, Michoacán. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados, doy cuenta con el proyecto de sentencia de los juicios de inconformidad 002 y 008, ambos promovidos por el Partido Verde Ecologista de México en contra del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría de la elección de Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, expedidas a favor de la planilla postulada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario

Institucional y de la Revolución Democrática. En el proyecto que se somete a su consideración, primeramente, se propone acumular los expedientes. En cuanto al fondo del asunto, el partido actor hace valer causales de nulidad de votación recibida en 15 casillas; sin embargo, los agravios se califican como infundados, por las siguientes razones: En dos casillas, señala que la recepción de la votación fue en fecha distinta, pero se acredita que la demora en la recepción de la votación obedeció a actos propios de la instalación de la casilla. En una casilla, refiere que se permitió votar a ciudadanos sin tener derecho para ello, pero tal situación no es determinante para el resultado de la casilla. En cinco casillas, manifiesta que hubo violencia física o presión, pero no se colman los extremos de la causal de nulidad, al considerarse que no se acredita el hecho o no son determinantes para el resultado. Finalmente, argumenta que en cinco casillas se actualiza la causal genérica de nulidad de votación recibida en casilla, respecto de las cuales no se acreditan plenamente los hechos que indica el actor o, en su caso, no son determinantes para el resultado. Bajo este contexto, y al haberse declarado infundados los agravios en relación con las causales de nulidad de votación recibida en casilla, tampoco se colma la causal de nulidad de elección hecha valer por el partido actor en cuanto a que se acrediten causales de nulidad en el veinte por ciento de las casillas del municipio. Por las razones anteriores, se propone confirmar el cómputo municipal, la declaratoria de validez y la entrega de las constancias respectivas. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Se pone a consideración de los Integrantes de este Pleno el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer alguna intervención? Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se les ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Son nuestra propuesta. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con la propuesta de la ponencia. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en los Juicios de Inconformidad **TEEM-JIN-002/2021** y **TEEM-JIN-008/2021 Acumulados**, este Pleno **resuelve:** -----

4
9.

PRIMERO. Se decreta la **acumulación** del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-008/2021** al **TEEM-JIN-002/2021**, por ser este el primero que se recibió y registró en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado. Por tanto, glósesse copia certificada de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al citado juicio. -----

SEGUNDO. Se confirma el Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamiento realizado por el Consejo Municipal Electoral de Tuxpan, Michoacán, así como la declaratoria de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría y validez expedidas a favor de la planilla postulada en candidatura común por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **séptimo** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-069/2021**. Quejoso: Santiago Román Martínez. Denunciados: Partido Revolucionario Institucional, Salvador Ávalos Martínez y Rubí González Rosales. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidenta, Magistradas, Magistrados, doy cuenta con el proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador 69 del presente año, instaurado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Santiago Román Martínez, en contra de Salvador Ávalos Martínez, Rubí González Rosales y el Partido Revolucionario Institucional, por la presunta colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano. En el proyecto, se propone declarar la existencia de la infracción denunciada, pues se acreditó la colocación de propaganda electoral en dos postes de alumbrado público ubicados en el Municipio de Peribán, los cuales son propiedad de dicho Ayuntamiento y son considerados como equipamiento urbano, ya que tienen como finalidad prestar servicios públicos para el bienestar social en los centros de población como lo es el alumbrado público. En virtud de lo anterior y al acreditarse la infracción denunciada, se propone amonestar públicamente a los denunciados Salvador Ávalos Martínez, Rubí González Rosales y Partido Revolucionario Institucional, este último por **culpa in vigilando**, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados a su consideración el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer alguna intervención? Al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se les ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Con el proyecto. - - - -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Es mi consulta. - - - - -

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. - - - - -

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-069/2021**, este Pleno **resuelve:** - - - - -

PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a Salvador Ávalos Martínez y Rubí González Rosales, así como al Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*. - - - - -

SEGUNDO. Se amonesta públicamente a los denunciados Salvador Ávalos Martínez y Rubí González Rosales, así como al Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada, los siguientes puntos del orden del día corresponden al **octavo y noveno** que, en su orden, corresponden a los Proyectos de Resolución de los Incidentes sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo de los Juicios de Inconformidad: **TEEM-JIN-083/2021** y **TEEM-JIN-084/2021**. Promovidos por: los Partidos del Trabajo y Morena, respectivamente, contra actos del Consejo Municipal Electoral de Contepec, Michoacán. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta conjunta de los proyectos. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidenta, Magistradas, Magistrados, doy cuenta con los incidentes de nuevo escrutinio y cómputo solicitados en los juicios de inconformidad **TEEM-JIN-083/2021** y **TEEM-JIN-084/2021**, promovidos por los Partidos del Trabajo y MORENA, respecto de la casilla 286 contigua 2, de la elección municipal de Contepec, Michoacán. Al respecto, los partidos actores se inconforman de la negativa de aperturar el paquete de la casilla referida, que a su decir presenta inconsistencias y errores aritméticos evidentes en los resultados asentados en el acta de escrutinio y cómputo, como lo es que la suma total de los votos emitidos y las boletas sobrantes no coinciden con el total de las boletas recibidas para la votación; por tanto, solicitan que este Tribunal realice la apertura y recuento de votos. En el proyecto que se somete a su

9

consideración, se propone declarar **improcedente** el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en la casilla. Lo anterior, es así toda vez que, si bien se advierte un error en el acta de escrutinio y cómputo levantada en la sede del Comité Municipal, ya que, de la suma de boletas sobrantes y el total de votos válidos, arrojan la cantidad de **465** boletas, cuando lo correcto es **756** boletas, que fueron las que se entregaron para recibir la votación de la casilla en el estudio. Sin embargo, dicho error se generó en un rubro auxiliar relativo a boletas sobrantes y un rubro fundamental, que son los que no coinciden en ambas actas, pues en la imagen dos aparece la cantidad de 301 y en la imagen tres, aparece la cantidad de 201; de la misma manera, se advierte un error en el rubro de total de votos válidos y nulos, toda vez que se asentó 264, cuando lo correcto es 447; sin que con ello se altere el resultado de la votación final, ya que ambas actas de escrutinio y cómputo arrojan un total de 447 votos, que fueron los que se tomaron en cuenta como resultado para el cómputo. De lo que se obtiene que, no obstante que existe un error, ello de ninguna manera afecta el resultado de la votación y tampoco se advierte que dicho error les cause un perjuicio a los partidos PT y MORENA, pues en ambas actas de escrutinio y cómputo el resultado de los votos obtenidos por los partidos es el mismo, así como la suma total de los votos obtenidos en esa casilla. Por lo anterior, es de concluirse que no se violentaron los principios de legalidad, ni de certeza, por parte del Consejo Municipal de Contepec, ya que su determinación fue apegada a derecho, en tanto que resolvió negar la realización de un nuevo escrutinio y cómputo en la casilla precisada, toda vez que el error que se hizo valer en el incidente se refiere a la comparación entre un rubro auxiliar y un rubro fundamental, sin que ello hubiere alterado el resultado de la votación emitida en la casilla. En consecuencia, se propone declarar **improcedente** el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en la casilla 286 contigua 2, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración los proyectos de la cuenta ¿alguna intervención? Al no existir intervenciones, le pido por favor Secretario tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo con la propuesta. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Es nuestra consulta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

5/21

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que los proyectos de cuenta se aprueban por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en los Incidentes sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo de los Juicios de Inconformidad **TEEM-JIN-083/2021 y TEEM-JIN-084/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

ÚNICO. Es **improcedente** el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en la casilla 286 contigua 2, perteneciente a la elección Municipal de Contepec, Michoacán. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, el **décimo** punto del orden del día corresponde a la Propuesta y, en su caso, designación y toma de protesta de la Maestra María Fernanda Ríos y Valles Sánchez como Secretaria Instructora y Proyectista, adscrita a la Ponencia a cargo de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración la propuesta ¿alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones, le pido al Secretario tomar la votación por favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la propuesta con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con la propuesta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. ---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que la propuesta se aprueba por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, se designa a la Maestra María Fernanda Ríos y Valles Sánchez como Secretaria Instructora y Proyectista, adscrita a la Ponencia a cargo de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien en todo momento deberá conducirse con estricto apego y cumplimiento a la legalidad, honestidad, honorabilidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y lealtad institucional, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere expresa y tácitamente la normativa de la materia. Por favor, le podrían dar entrada a la Maestra. ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el

cargo de Secretaria Instructora y Proyectista del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Michoacán y de este Tribunal? -----

MAESTRA MARÍA FERNANDA RÍOS Y VALLES SÁNCHEZ.- Sí protesto. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado de Michoacán y el Pleno de este órgano jurisdiccional se lo demanden, muchas felicidades, Secretario continúe con el desahogo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta sesión pública. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados siendo las **dieciséis horas con veintisiete minutos** se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias (Golpe de mallette). -----

MAGISTRADA PRESIDENTA



YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA



YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HÉCTOR RANGEL ARGUETA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-069/2021, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el primero de julio de dos mil veintiuno, y que consta de trece páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de once de julio de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, con la ausencia de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

